



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 354-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 02 de octubre de 2023



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 165-2023-OAA-FCB-UNAP, de fecha 28 de setiembre de 2023, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer el reingreso académicos regular de la estudiante de la escuela Profesional de Acuicultura, en atención al Decretos N.º 063-2023-EFP-A-UNAP, en el cual se han revisado su condición del alumno a través del Sistema Académico UXXIAC, correspondiendo su reingreso en el semestre académico 2023-II;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N.º 140-2023-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 02 de octubre de 2023, el Blgo. ENRIQUE RIOS ISERN, Dr; Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Académico 2023-II de la estudiante de la Escuela profesional de Acuicultura, para matrícula regular en el Semestre Académico 2023-II;

Nº	DNI	C.U	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
1	72116850	20032B0409	ROBERTH PIER HIDALGO PEÑA	Acuicultura	USE – 2022-2 2023-1 – Se Matricula y se retira. 2023-2 – Reingreso Regular

Que, en mérito al visto en concordancia con el considerando y lo establecido el Capítulo 17- de los Reingresos a las Facultades, del (REPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso y Matrícula en el Semestre 2023-I, del estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura, en el Semestre Académico 2023-II;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO, el REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

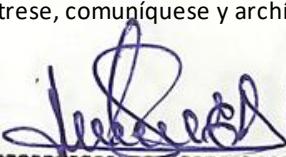
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el Reingreso de manera Regular y Matrícula en el Semestre Académico 2023-II del estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura que a continuación se detallan:

Nº	DNI	C.U	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
1	72116850	20032B0409	ROBERTH PIER HIDALGO PEÑA	Acuicultura	USE – 2022-2 2023-1 – Se Matricula y se retira. 2023-2 – Reingreso Regular

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana

Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-CB, Secretaría Acad. (2)


C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización